Chascomús, 22 de Setiembre de 2025.-

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión

**153° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

**VISTO**

Que el día 18 de Septiembre 2025 se conmemoro el 153° aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, institución cultural señera de nuestra ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento constituye un espacio fundamental del acervo cultural y educativo de Chascomús, habiendo acompañado a generaciones de vecinos desde su creación en el siglo XIX.

Que a lo largo de más de un siglo y medio, la institución ha sobrevivido a transformaciones sociales, avances tecnológicos y cambios en los hábitos de lectura, manteniendo viva la misión de promover el acceso al conocimiento, la educación popular y la cultura.

Que, en el contexto actual, donde la lectura de libros impresos enfrenta un nuevo desafio frente a nuevas tecnologías y plataformas digitales, la Biblioteca Popular se esfuerza en adaptarse, renovando sus servicios y actividades, reafirmando su rol como espacio comunitario de encuentro, aprendizaje y memoria colectiva.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante expresar su reconocimiento a las autoridades, socios, bibliotecarios, voluntarios y vecinos que han sostenido en el tiempo a esta histórica institución, orgullo del Partido de Chascomús.

Que, de acuerdo con Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Resolución en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por ello, los Bloques UCR - GEN en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen lo siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

ARTÍCULO 1° El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su beneplácito en el marco del 153° Aniversario de la fundación de la histórica Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, haciendo expreso reconocimiento a la labor que desarrollan sus autoridades, socios, trabajadores y voluntarios que sostienen el funcionamiento de dicha institución,

ARTÍCULO 2° Envíese copia de la presente resolución a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento,

ARTÍCULO 3° De forma.